

Decreto N° 3040, que designa al Sr. Leonardo Vidal R., Síndico Municipal de Barahona.

(G. O. N° 9117, del 23 de Dic. de 1968.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3040

CONSIDERANDO que el Síndico Municipal de Barahona, electo en las elecciones celebradas el 16 de mayo de 1968, después de haber tomado posesión del mismo el 16 de agosto de 1968, renunció de su cargo el día 19 de septiembre del mismo año;

CONSIDERANDO que de conformidad con lo que dispone el artículo 11 de la Ley de Organización Municipal N° 3455, de fecha 21 de diciembre de 1952, el Suplente del Síndico Municipal de Barahona se considera como dimisionario porque no presentó su renuncia dentro de los quince días de las causas que crearon su incompatibilidad legal para el desempeño de dicho cargo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Leonardo Vidal Recio que-
da designado Síndico Municipal de Barahona.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3041, que designa al Dr. Francisco Ml. Tezanos, Regidor del Ayto. del Municipio de Barahona.

(G. O. N° 9117, del 23 de Dic. de 1968.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3041

CONSIDERANDO que la señora Alba Olivero de Magdu-